

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUEZ DIEZ Y NUEVE CIVIL CIRCUITO
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **030**

Fecha Estado: 23/02/2021

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310300220090025100	Ordinario	ERIKA MARIA ARANGO	MARIA DOLORES CASTRO OQUENDO	Auto resuelve solicitud SE ACCEDE A LO SOLICITADO Y SE DA ACCESO AL EXPEDIENTE DIGITAL	22/02/2021		
05001310300320080025300	Ordinario	SERAFIN ANTONIO MEJIA MALDONADO	LUIS FERNANDO RIASCOS MOLINA	Auto resuelve solicitud SE ACCEDE A LO SOLICITADO Y SE DA ACCESO AL EXPEDIENTE DIGITAL	22/02/2021		
05001310300820020024300	Concordato	JOSE RAUL JARAMILLO ZULUAGA	ACREEDORES VARIOS	Auto resuelve solicitud CONCEDE ACCESO AL CONTRALOR	22/02/2021		
05001310301020080014000	Ordinario	GLADYS MARINA DIAZ MORENO	ROSANA CIFUENTES GUTIERREZ	Auto ordena incorporar al expediente RESPUEST AL OFICIO No. 721 PROVENIENTE DE LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE MEDELLÍN. INCORPORA RESPUESTA AL OFICIO No.720 PROVENIENTE DE LA NOTARÍA DOCE DEL CÍRCULO DE MEDELLÍN. . REQUIERE A LAS PARTES INTERESADAS	22/02/2021		
05001310301320060054800	Ordinario	JAIME LANDINEZ MILLAN	MARIA ANTONIETA UPEGUI GAVIRIA	Auto ordena incorporar al expediente ACTA DE REPARTO QUE DA CUENTA DE LA ASIGNACIÓN DE LA DILIGENCIA DE ENTREGA DE LOS INMUEBLES OBJETO DEL PROCESO, AL JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE DESPACHOS COMISORIOS	22/02/2021		
05001310301520140028300	Divisorios	DIEGO MAURICIO NARANJO GIRALDO	BERTA LUZ GONZALEZ LAVERDE	Auto reconoce personería AL ABOGADO JUAN GUILLERMO ZAPATA CARMONA, PARA REPRESENTAR AL DEMANDANTE DIEGO MAURICIO NARANJO GIRALDO. SE REVOCA EL PODER AL ABOGADO RAMÓN ALBERTO ÁLVAREZ RODRÍGUEZ.	22/02/2021		
05001310301920190026200	Ejecutivo Singular	CALTEK S.A.S	COMATERIALES S.A.S	Auto resuelve solicitud SE ACCEDE A LO SOLICITADO, SE AUTORIZA DEPENDENCIA JUDICIAL, SE REQUIERE A LA PARTE ACTORA.	22/02/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310301920200023300	Verbal	INTERCONEXION ELECTRICA SA ESP	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	Auto corre traslado A LA PARTE PASIVA DEL RECURSO DE REPOSICIÓN PLANTEADO POR LA ACTORIA PLANTEADO POR LA PARTE ACTORA. INCORPORA CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN DE LA DEMANDA Y LA RESPUESTA AL OFICIO REMITIDA POR EL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE CERETÉ	22/02/2021		
05001310301920210001600	Ejecutivo Singular	ALEJANDRO ECHAVARRIA DAPENA	C&CC INGENIERIA S.A.S	Auto resuelve solicitud SE BRINDA INFORMACIÓN RESPECTO A LA REMISIÓN DE OFICIOS	22/02/2021		
05001310301920210003400	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA SA	TECNOREDES PINEDA S.A.S	Auto inadmite demanda CONCEDE EL TÉRMINO DE 5 DÍAS PARA SUBSANAR LOS DEFECTOS SEÑALADOS	22/02/2021		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 23/02/2021 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

PAOLA ANDREA MONCADA GLORIA
SECRETARIO (A)